

■ LEYES DE EMBARGOS RETENTIVOS EN LA AGRICULTURA

CONDICIONES: Los campesinos que trabajan en una cosecha, y que no reciben pago para sus servicios, tienen derecho a una porción del valor de la cosecha cuando se venda, para satisfacer los salarios que no fueron pagados. El reclamo, o "embargo retentivo," contra la cosecha del rancho por salarios no pagados, sigue en prioridad únicamente el reclamo (si existe uno) del propietario en contra del rancho por renta que no ha sido pagada.

ADMINISTRACION: Estas condiciones de ley se hacen cumplir solamente por la corte. Un trabajador que no ha recibido pago completo para su trabajo en una cosecha puede ejecutar el embargo retentivo en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.